

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 5070
LOTA, Viernes 25 de Noviembre de 2022

VISTOS :/

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
EDGARDO ALBERTO PARRA BASTIAS	12	26/09/2022	07/10/2022
JUDITH LORENA MUÑOZ NEIRA	3	26/09/2022	28/09/2022
JORGE LUIS GARRIDO PEREZ	30	29/09/2022	28/10/2022
OLGA DEL CARMEN VARGAS ROJAS	5	26/09/2022	30/09/2022
SIGIFREDO ROBLES ARRIAGADA	11	26/09/2022	06/10/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
*** SECRETARIO MUNICIPAL**



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/pgc.-
- Pág. Web.

JEEP/JAUS/edcc